

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 643-2015

30 DIC. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-063.3 de Alcaldía, (FW 40389) del 11 de diciembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-063, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en la avenida Cordillera del Cóndor y calle Ingapirca de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Kevin Joel Meléndez Chilligana, quien se encuentra legalmente representado por la señora Piedad Tiban Luisa, con el fin de realizar la apertura de la avenida Cordillera del Cóndor y calle Ingapirca, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-15-063.3 de Alcaldía, del 11 de diciembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-063, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en la avenida Cordillera del Cóndor y calle Ingapirca de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Kevin Joel Meléndez Chilligana, quien se encuentra legalmente representado por la señora Piedad Tiban Luisa, con el fin de realizar la apertura de la avenida Cordillera del Cóndor y calle Ingapirca.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Asesoría
Sonia Cepeda
2015-12-30

OOPP

Catastros

Planeación Estratégica

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC.